JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Francisco I. Madero 366 pte.

Col Ejidal.

CP. 80370

Navolato, Sin.

(672) 7270360 y 7271235

informatica@japan.org.mx

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

FECHA:

FIRMA

ELABORÓ	Lic. Oscar Enrique Monzón zavala Jefe del Departamento de Informática y Acceso a la Información.
REVISÓ	Doc. Arturo López Flores Subgerente Administrativo
APROBÓ	Lic. Luis Gadier Medina Gil Gerente General

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	**FECHA**	**MOTIVO**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO JURÍDICO

III. ATRIBUCIONES

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

V. ORGANIGRAMA

VI. OBJETIVOS

VII. FUNCIONES

VIII. DIRECTORIO

I. INTRODUCCIÓN

La dinámica actual de las instituciones públicas exige la conformación de estructuras orgánicas acordes a las necesidades de los municipios. Por ello, se ha hecho indispensable establecer claramente las funciones que describan el desarrollo de sus actividades institucionales. En el caso de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, cuyo objetivo es brindar un buen servicio a los ciudadanos, resulta imprescindible tener determinadas y documentas las funciones sustantivas de cada área administrativa, por lo que el Departamento de Informática y Acceso a la Información pone a disposición de los servidores públicos y de todos los interesados el presente Manual de Organización, en el que se describe su estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que son de su competencia.

II. MARCO JURÍDICO

El funcionamiento del Departamento de Informática y acceso a la información se regula por los ordenamientos jurídicos siguiente:

Constituciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma 14-07-2011).

Constitución Política del Estado de Sinaloa (fecha de publicación 27-05-2011).

Leyes Federales

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002)

Leyes Estatales

Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 26 de abril de 2002)

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa (publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 6 de mayo de 2002).

Leyes Municipales

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa (publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 28 de noviembre de 2001).

Reglamentos Estatales

Reglamento de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa (publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 20 de abril de 1983).

Reglamentos Municipales

Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Navolato (fecha de publicación 23-03-2011).

Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (fecha de publicación 25-02-2011).

Decretos

Decreto de Creación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (fecha de publicación 25-02-1997).

III. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.

Artículo 25.- Además de las facultades genéricas de las Subgerencias, son facultades y obligaciones de la Subgerencia Administrativa las siguientes:

XX.- Administrar los servicios de informática y mantener actualizada la base de datos del sistema de información;

XXI.- Administrar y actualizar permanentemente el sitio web de la Junta;

XXII.-Brindar apoyo y soporte tecnológico a las diferentes unidades administrativas;

XXIII.- Atender y dar respuesta oportuna y precisa a las solicitudes de acceso a la información pública;

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0. Jefe del Departamento de Informática y Acceso a la Información

V. ORGANIGRAMA

VI. OBJETIVOS

1. Administrar los servicios de informática de la Junta y mantener actualizada la información almacenada en la base de datos del sistema de información.
2. Brindar un buen servicio de soporte a las diferentes unidades administrativas.
3. Atender de manera oportuna y precisa a las solicitudes de acceso a la información pública.
4. Procurar innovar tecnológicamente a la empresa.
5. Cumplir con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública, en tiempo y forma.

VII. FUNCIONES

1. Administrar el sistema de información AguaSQL, específicamente el modulo de Supervisión.
2. Mantener actualizada la base de datos del sistema.
3. Actualizar las tarifas correspondientes de los servicios que se ofrecen en la empresa en el sistema.
4. Vigilar la seguridad de los sistemas y la integridad de la información.
5. Respaldar periódicamente la Base de Datos.
6. Administrar el sitio web de la Junta y las cuentas de usuario.
7. Mantener en buen estado el equipo de cómputo y la red local, proporcionando mantenimiento preventivo y correctivo.
8. Instalar el software que se requiera y capacitar al usuario para su buen uso.
9. Desarrollar aplicaciones que se necesiten para agilizar los procesos administrativos.
10. Auxiliar a los distintos departamentos con asesorías.

VIII. DIRECTORIO

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Lic. Oscar Enrique Monzón Zavala

Jefe del Departamento de Informática y Acceso a la Información

Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal. Navolato, Sin.

CP. 80370

Navolato, Sin.

(672) 7270360 y 7271235

informatica@japan.gob.mx